

ÍNDICE SUMARIO

PRÓLOGO A UN LIBRO SOBRE UNA REFORMA LABORAL PARA EL PAÍS DE LAS OPORTUNIDADES PERDIDAS Y LAS CONSECUENCIAS NO DESEADAS. . . .	11
---	----

INTRODUCCIÓN

¿QUÉ “MODERNIZACIÓN” LABORAL?

.....	25
-------	----

CAPÍTULO I

DE LAS REFORMAS “NEOLIBERALES” DE LOS '90 A LA CONTRARREFORMA “LIBERTARIA”

I. Introducción	29
A. Hasta que llegamos a los noventa	29
B. A partir de los noventa	33
II. De la ley 24.013 al Acuerdo Marco del año 1994	33
III. Del Acuerdo Marco a la ley 25.013	35
IV. De la ley 25.013 a la ley 25.250	38
V. De la ley 25.250 a la <i>emergencia ocupacional</i> y la duplicación de la indemnización por despido	40
VI. De la emergencia a la ley 25.877	43
A. Las vísperas.	43
B. La ley 25.877	44
VII. El impacto de los cambios producidos en la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	46
VIII. Las reformas normativas posteriores a la ley 25.877	48
A. Modificaciones de la legislación laboral general	49
a) Nuevos estatutos y regulaciones especiales.	49
b) <i>Goteo</i> normativo en la reforma de la LCT	49
B. Modificaciones al régimen de la Ley de Riesgos del Trabajo. . . .	51

IX.	El nuevo cambio de gobierno y la <i>dobles emergencia</i>	53
	A. Emergencia ocupacional y duplicación de la indemnización por despido	53
	B. Emergencia sanitaria por la COVID-19.	54
	C. Después de las <i>emergencias</i> , nada.	57
X.	Del DNU 70/2023 a la primera <i>Ley de Bases</i>	58
	A. Reformas <i>permanentes</i> con el pretexto de la <i>emergencia</i>	58
	B. Las reglas del Título IV del DNU 70/2023	59
	C. Las acciones judiciales contra el DNU 70/2023 y sus consecuencias	61
	D. El estado parlamentario del DNU 70/2023	62
	E. Situación actual de vigencia y aplicabilidad del Título IV del DNU 70/2023.	64
XI.	De los proyectos de <i>Ley de Bases</i> y <i>Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos</i> a la ley 27.742 y su reglamentación	65
	A. El primer proyecto.	65
	B. El segundo proyecto y la ley 27.742	66
	C. El decreto 847/2024. Duda de validez de la delegación legislativa.	69

CAPÍTULO II

PROMOCIÓN DE LA “DESLABORALIZACIÓN” DE RELACIONES DE TRABAJO

I.	Las ilusiones del terraplanismo jurídico	71
II.	La <i>realidad</i> de la relación de trabajo que el legislador no puede desconocer.	75
III.	El artículo 88 de la ley 27.742 y la insólita –aunque irrelevante– sustitución del artículo 2° de la LCT	86
	A. El ámbito de aplicación personal de la LCT, el propósito de su artículo 2° y el silencio histórico frente a lo que no necesita aclaración	86
	B. Las <i>novedades</i> introducidas al artículo 2° de la LCT por el artículo 88 de la ley 27.742	90
	C. En suma	95
IV.	El artículo 89 de la ley 27.742 y la pretensión de debilitar la presunción del artículo 23 de la LCT.	95
	A. La presunción del artículo 23 de la LCT	95

B.	Los términos del debate entre las posiciones <i>amplia</i> y <i>restrictiva</i> en torno de los requisitos y alcance de la presunción del artículo 23 de la LCT	98
C.	La presunción del artículo 23 de la LCT en la jurisprudencia de la CSJN. El emblemático caso de los profesionales de la salud . . .	104
D.	El nuevo artículo 23 de la LCT según el artículo 89 de la ley 27.742	113
E.	En suma	117
V.	El artículo 97 de la ley 27.742 y la novedosa figura del contrato de <i>colaboración (no) laboral</i>	119
A.	Derogación y sustitución del artículo 96 del DNU 70/2023 por el artículo 97 de la ley 27.742	119
B.	Las reglas del artículo 97 de la ley 27.742.	122
a)	El primer párrafo	122
b)	El segundo párrafo	125
c)	El tercer párrafo	127
d)	El cuarto párrafo	128
C.	Las reglas agregadas por el decreto 847/2024.	130
a)	Reiteración	130
b)	Normas complementarias.	130
c)	La aclaración final	133
D.	Balance: entre la irrelevancia, la extravagancia y la inconstitucionalidad	133

CAPÍTULO III

ELIMINACIÓN DE LAS “INDEMNIZACIONES” –MAL LLAMADAS “MULTAS”– POR OMISIÓN O IRREGULARIDADES EN EL REGISTRO DE LA RELACIÓN LABORAL Y OTROS INCUMPLIMIENTOS DEL EMPLEADOR

I.	Introducción.	141
II.	El debate sobre las indemnizaciones especiales y agravadas por irregularidades registrales	146
A.	Los argumentos en favor de su eliminación o modificación	146
B.	Los argumentos en su defensa	147
III.	Una primera consecuencia de la derogación de las siempre mal llamadas <i>multas</i>	152
IV.	Las irregularidades en el registro provocan discriminación en las relaciones de trabajo	154

A. ¿Qué es la discriminación en la relación de trabajo?	154
B. La omisión de registro es discriminación y privación de libertad . . .	157
V. El daño y los damnificados por la eliminación de las indemnizaciones por omisión o irregularidades en el registro laboral	159
A. Consecuencias para los empleadores	159
B. Consecuencias para los trabajadores	161
C. Consecuencias para el sistema de seguridad social y el Fisco	162
D. Promoción del trabajo <i>en negro</i>	162
VI. La aplicación en el tiempo de la derogación de las indemnizaciones . .	163
VII. Balance	168

CAPÍTULO IV

REGULARIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

I. Introducción	171
II. Del blanqueo con consecuencias en caso de nuevos incumplimientos de la ley 24.013 a la condonación sin riesgos de la ley 27.742	172
III. Las reglas del Título IV de la ley 27.742 y su reglamentación	174
A. Ámbito personal de aplicación	174
B. Ámbito temporal de aplicación	175
C. Ámbito material de aplicación	175
D. Efectos de la regularización	176
E. Consecuencias para los beneficios previsionales de los trabajadores	179
IV. Balance	180

CAPÍTULO V

REGISTRACIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

I. Introducción	183
II. De la ley 24.013 a la ley 27.742	184
III. Las nuevas reglas a partir de las sustituciones y derogaciones producidas por la ley 27.742 y el decreto 847/2024	186
A. Ámbito personal de aplicación	186
B. Las nuevas reglas	186
a) El cambio de denominación del <i>Sistema de Registro</i>	186
b) El Registro	187

c) El obligado a <i>registrar</i>	190
d) Denuncia por el trabajador de la falta de registraci3n	192
e) Consecuencias de la sentencia judicial que reconozca la existencia de una relaci3n de trabajo no registrada como tal	193
1) Sobre la obligaci3n del tribunal judicial.	194
2) Sobre la obligaci3n del organismo recaudador	196
IV. Balance	197

CAPÍTULO VI

CONTRATACI3N LABORAL

.....	199
I. Introducci3n.	200
II. La sustituci3n del art3culo 92 bis de la LCT y la nueva regulaci3n del per3odo de prueba en virtud del art3culo 91 de la ley 27.742.	201
A. El nuevo texto del art3culo 92 bis de la LCT	201
B. El per3odo de prueba en las leyes 24.465, 25.013 y 25.250.	205
C. Las reglas del art3culo 92 bis de la LCT seg3n el texto dado por el art3culo 2º de la ley 25.877.	207
a) Una precisi3n necesaria sobre su 3mbito personal de aplicaci3n	207
b) Las otras novedades relevantes frente al texto aprobado por la ley 25.250	210
D. Las reglas establecidas por el art3culo 71 del DNU 70/2023.	210
E. Las reglas del art3culo 92 bis de la LCT seg3n el texto dado por el art3culo 91 de la ley 27.742	211
a) 3mbito de aplicaci3n material	212
b) Presunci3n de celebraci3n y 3mbito material de aplicaci3n.	213
c) Eficacia y licitud del despido sin causa. Exoneraci3n del deber de indemnizar y excepciones posibles	213
d) Deber de <i>preavisar</i> por el empleador.	215
e) Extensi3n y disponibilidad del plazo	217
f) Mecanismos antifraude	218
g) Derechos y deberes de las partes	220
h) Aportes y contribuciones a la seguridad social y c3mputo como tiempo de servicio	221
i) Accidentes y enfermedades <i>inculpables</i> y accidentes y enfermedades <i>del trabajo</i>	221
III. Aplicaci3n en el tiempo.	223

IV. Balance	224
V. La sustitución del artículo 29 de la LCT por el artículo 90 de la ley 27.742	225
A. El <i>no empleador</i> o la <i>desempleadorización</i>	225
B. De la ley 20.744 a la ley 27.742	227
C. Consecuencias inmediatas y mediatas del nuevo texto del artículo 29 según el artículo 90 de la ley 27.742	231
a) Las nuevas reglas del artículo 29 de la LCT y sus consecuencias inmediatas	232
1) <i>Ámbito material de aplicación</i>	232
2) Registro del trabajador. La sorprendente regla reglamentaria del artículo 7° bis de la ley 24.013. <i>Empleador y usuario</i> , la sinonimia que confirma la realidad que el legislador pretende desconocer	234
3) La <i>solidaridad</i> confirma la <i>unicidad</i> del <i>empleador</i>	242
b) Las <i>consecuencias mediatas previsibles</i> : convalidación del <i>fraude y trato desigual</i>	242
D. Probable invalidez constitucional del nuevo artículo 29 de la LCT	245
E. En suma	246
VI. La sustitución del artículo 136 de la LCT por el artículo 92 de la ley 27.742. Facultad del empresario principal de retener y abonar deudas laborales y con la seguridad social de contratistas e intermediarios	247
A. El texto anterior y el actual	248
B. Las diferencias entre el texto anterior y el actual	249
C. Límites e información para producir la retención y depósito de lo retenido	251
D. En suma	251

CAPÍTULO VII

PROHIBICIÓN DE TRABAJO POR “GESTACIÓN”

I. Introducción	253
II. Una historia centenaria que todavía está lejos de cumplir con los propósitos del Convenio 156 de la OIT	253
III. Las modificaciones introducidas por el artículo 93 de la ley 27.742	256
IV. Balance	258

CAPÍTULO VIII
EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

I. Introducción.....	259
II. Despido por participar en medidas de fuerza. El nuevo artículo 242 de la LCT (art. 94, ley 27.742)	262
A. Introducción.....	262
B. Configuración y valoración de la injuria y de la reacción frente a ella	263
a) Sobre el concepto de <i>injuria laboral</i> y su <i>gravedad</i>	263
b) La reacción frente a la injuria y sus requisitos	264
1) Causalidad	265
2) Proporcionalidad	267
3) Contemporaneidad u oportunidad	268
4) <i>Non bis in idem</i> (no duplicación de sanciones)	269
c) Valoración judicial de la injuria y de la reacción.....	270
1) Valoración de la configuración de la injuria	270
2) Valoración de los aspectos subjetivos en los requisitos de la reacción: <i>oportunidad</i> y <i>proporcionalidad</i>	271
3) El criterio de valoración de la <i>gravedad</i> de la injuria frente a la posibilidad de <i>graduar</i> la reacción. La <i>guía</i> para los jueces del artículo 242 de la LCT	274
C. La huelga como derecho colectivo e individual	277
D. El nuevo artículo 242 de la LCT	282
a) De la ley 20.744 a la ley 27.742.....	282
b) Las tres novedades introducidas por la ley 27.742.....	285
1) <i>Consideración</i> de la configuración de injuria grave.....	285
1.1) Sobre la <i>posibilidad</i> de configuración de la injuria grave	285
1.2) Sobre la <i>participación activa</i> en bloqueos o toma de establecimiento	286
1.3) Sobre la calificación como <i>objetiva causal</i> de <i>extinción del contrato de trabajo</i>	287
2) La presunción de existencia de <i>injuria grave</i>	288
3) Obligación de <i>intimar</i> al trabajador	291
E. Balance	293

III. El artículo 245 bis de la LCT. El despido como un acto de discriminación	294
A. Introducción.	294
B. Del artículo 11 de la ley 25.013 al artículo 95 de la ley 27.742.	296
C. El artículo 245 bis de la LCT.	298
a) El presupuesto de hecho y el carácter taxativo de los motivos	298
b) La carga de la prueba.	302
c) Consecuencias indemnizatorias	303
d) Eficacia extintiva	304
D. El artículo 245 bis de la LCT y la ley 23.592, ¿una novedad normativa discriminatoria?	306
E. Balance	307
IV. El artículo 96 de la ley 27.742 y el fondo o sistema de cese laboral	309
A. Introducción.	309
B. ¿Qué es y por qué existe la indemnización por despido sin justa causa?	311
a) Denominación: ¿indemnización <i>por antigüedad</i> o por <i>despido sin justa causa</i> ?	311
b) Justificación y alcance de la tarifa legal.	315
1) Fundamento	315
2) Alcance.	320
C. Fondo de cese laboral. Dos experiencias extranjeras y una nacional	323
a) El <i>Fondo de Garantía de Tiempo de Servicios</i> de Brasil.	325
b) La <i>mochila</i> austríaca	327
c) El <i>Fondo de Cese Laboral</i> de la industria de la construcción	329
d) En suma	333
D. El artículo 96 de la ley 27.742.	334
a) De la ambiciosa –y parcialmente razonable– pero frustrada modificación del artículo 245 de la LCT al artículo 96 de la ley 27.742 y su dudosa validez constitucional	334
b) El artículo 96 de la ley 27.742.	337
c) La <i>delegación legislativa</i> y la inevitable invalidez constitucional del artículo 96 de la ley 27.742.	339
d) El diseño del <i>Fondo de Cese Laboral</i> en el Anexo II del decreto 847/2024	344
V. Balance	348

CAPÍTULO IX
**REGLAS ESPECIALES PARA LA CONTRATACIÓN
EN EL RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO**

I. Introducción.....	349
II. Las reglas de compatibilidad del Régimen de Trabajo Agrario con el Régimen de Contrato de Trabajo (LCT)	350
III. Período de prueba	352
IV. Intermediación en la contratación. La bolsa de trabajo sindical	356
A. Las bolsas de trabajo sindicales y las cláusulas de seguridad sindical.	356
B. Las bolsas de trabajo en la actividad agraria y la sustitución del artículo 69 de la ley 26.727	358
V. La derogación del artículo 15 de la ley 26.727 y la legitimación de la interposición de personas.	360
VI. Balance	362

CAPÍTULO X
EMPLEO PÚBLICO NACIONAL

I. Dos sujetos laborales diferentes: el Estado empleador y sus trabajadores	363
A. El Estado empleador	365
B. Los trabajadores estatales y sus organizaciones sindicales	367
II. La relación de empleo público y el Derecho del Trabajo en la administración centralizada del Estado nacional en Argentina	369
A. El marco normativo en la regulación estatutaria de la relación de empleo público	369
a) Materias excluidas de la negociación colectiva	372
b) Materias cuya regulación se delega a la negociación colectiva ..	373
c) Disponibilidad colectiva de materias reguladas por la Ley Marco	373
d) Dos observaciones generales	374
B. El Capítulo IV del Título I de la ley 27.742 en el marco de la <i>emergencia administrativa</i>	375
III. Las reformas al régimen laboral del empleo público introducidas por la ley 27.742 y por su decreto reglamentario 695/2024.	376
A. Autoridad de aplicación.	377

B. Requisitos e impedimentos para el ingreso al empleo público	378
C. Naturaleza de la relación de empleo	379
D. Situación de disponibilidad	380
E. Movilidad funcional y geográfica	386
F. Igualdad de oportunidades.	388
G. Extinción de la relación por jubilación	390
H. Prohibiciones	391
I. Régimen disciplinario	392
J. Fondo de Capacitación Permanente y Recalificación Laboral	393
K. Ejercicio del derecho de huelga	396
IV. Balance	398

ANEXO NORMATIVO

Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Ley 27.742	403
Decreto 695/2024	417
Decreto 847/2024	435
Resolución General de la AFIP 5577/2024	453

LA COMPOSICIÓN Y DIAGRAMACIÓN SE REALIZÓ EN RUBINZAL - CULZONI EDITORES
Y SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL 24 DE OCTUBRE DE 2024 EN LOS TALLERES
GRÁFICOS DE IMPRENTA LUX S. A., H. YRIGOYEN 2463, SANTA FE